

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001998-015353.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Don Benito, C/. Ayala, n.º 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «San José» propiedad de Félix González, S.A.

Final: C.T. «Cañón» propiedad de Félix, S.A.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,262.

Emplazamiento de la línea: Unidad de actuación n.º 5 (zona ajardinada) del T.M. de Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,400/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Don Benito. Unidad de actuación n.º 5 (zona ajardinada) del T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 4.434.457.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas de nueva creación.

Referencia del expediente: 06/AT-001998-015353.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Viandar de la Vera.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 10 de octubre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Viandar de la Vera.

2.º Publicar como anexo a esta resolución su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la
Dirección General de Ordenación, Renovación y
Centros, por la que se resuelve la convocatoria*

*de los Proyectos de Formación en Centros para
el curso 2000/2001.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 21 de noviembre de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 139, de 30 de noviembre, a tenor de lo que se establece en el apartado primero de su artículo séptimo y a propuesta de las Comisiones Provinciales de Formación del Profesorado de Badajoz y de Cáceres, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

R E S U E L V O

PRIMERO.—Seleccionar los Proyectos de Formación en Centros que se especifican en el Anexo I.

SEGUNDO.—Desestimar los Proyectos de Formación en Centros que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDA.—La presente resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de enero de 2001.

El Director General de Ordenación,
Renovación y Centros,
FERNANDO CORTES CORTES